

Oficio No. AG-2886-2022/hr.
Guatemala, 20 de julio de 2022

REFERENCIA: 343112

Ingeniera

PAOLA ANTONIA OCHOA BAUTISTA

Encargada de Planeamiento

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Presente.

Ingeniera Ochoa:

Atentamente, me dirijo a usted con el objeto de **NOTIFICAR**, para su conocimiento y efectos correspondientes, copia de la Resolución Ministerial No. AG-493-2022 de fecha 20 de julio de 2022.

Cordialmente,



LIC. JORVY LEONEL DÍAZ REYES
ADMINISTRADOR GENERAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-493-2022

Guatemala, 20 de julio de 2022

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, estipula "Ejecución física y financiera. Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas que sean necesarias para hacer más eficiente y tecnificar los modelos de servicio de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de bienes y servicios a la población..."; asimismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 293-2021, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, la autoridad superior de la Entidad, deberá aprobar mediante resolución, la modificación de metas físicas, debiendo remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que el Jefe Financiero Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, mediante OFICIO-PS-UFV-105-2022 de fecha 20 de julio de 2022, solicita apoyo para que se gestione ante el Ministro la emisión de la resolución ministerial que apruebe la modificación de metas físicas, la cual cuenta con el Dictamen Técnico número PLANEAMIENTO-026-2022/CAM/PP, de fecha 20 de julio de 2022, emitido por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el que dictamina que es procedente realizar la modificación de metas físicas con la finalidad de adquirir ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (156,250) raciones de alimentos en el Centro de Costo 4203 Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional de la Unidad Ejecutora 204 Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en virtud que cumple con la justificación que da soporte a dicho requerimiento, según los siguientes documentos: Comprobante de Reprogramación Subproductos No.18, generado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- en el cual se detallan los créditos de metas y presupuesto, (OFICIO-PS-UFV-102-2022y Oficio No. OI-1107-2022/PP/PAOB/ag).

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que determinan el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27 del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

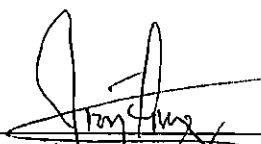
RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la modificación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora 204 Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con la finalidad de adquirir ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (156,250) raciones de alimentos, conforme Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 18 generado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, de la manera siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN							
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2022							
UNIDAD EJECUTORA 204							
"Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas reprogramadas
11-01-000-002-000 Centro de costo 4203	001-001 Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad		Ración	355,555	156,250	0	511,805
		001-001-0002 Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencias o gravedad	Ración	355,555	156,250	0	511,805

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa, Unidad Ejecutora 204 Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional de este Ministerio, realizar los registros de la ejecución física de metas en el Sistema de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a las metas aprobadas mediante la presente resolución, así como las reprogramaciones mensuales que correspondan y a Planeamiento, realizar los ajustes al Plan Operativo Anual -POA-, ejercicio fiscal dos mil veintidós.

TERCERO. La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha; Notifíquese.


José Ángel López Campos
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

